

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43483 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado - 000541/2010 - B en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Cartagena y Ortiz, S.L., con domicilio en calle San Vicente, nº3, Monforte del Cid, Alicante, al tomo 2.948, folio 16, núm: A-93.074, C.I.F. numero B-54025283, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 3 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100091491-1